



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2024
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024
"SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA, SONIDO, LUCES Y OTROS PARA EVENTOS PROTOCOLARES - ASAMBLEA 54°,
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA),
CUMBRE DE MERCOSUR Y OTROS".
ID: 450.743.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República N° 1183/2024, "Por la cual se autoriza el inicio del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2024, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Servicio de Infraestructura, Sonido, Luces y otros, Para eventos protocolares – Asamblea 54°, de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Cumbre Mercosur y Otros", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024; y la Resolución DGAF N° 1199/2024, "Por la cual se rectifica parcialmente la citada Resolución N° 1183/2024, en sus Artículos 1 y 7 respectivamente".

Para este proceso; se conformó el Comité de Evaluación, por acto administrativo de la autoridad competente, con los siguientes integrantes, los cuales se detalla a continuación:

- Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República; **Abog. César Marín – Asesor Técnico.**
- Representante del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros de la Presidencia de la República; **Lic. Natalia Torres – Jefa de Contabilidad.**

Con el objeto de llevar a cabo la Evaluación de la Oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"; la cual establece que "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 6 de junio del 2024, según Nota PR/GC/C/2024/3487.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- d- Oferta de la empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 18 de junio del 2024, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **Urban Clasic S.R.L.**

La cotización de la empresa oferente fue presentada, quedando detallada de la siguiente manera:

Oferentes	RUC	Monto Ofertado
Urban Clasic S.R.L.	80057531-8	Gs. 1.343.617.489

La Legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en la Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República N° 1183/2024, en su Artículo 5.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **Urban Clasic S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Urban Clasic S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2024
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024
"SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA, SONIDO, LUCES Y OTROS PARA EVENTOS PROTOCOLARES - ASAMBLEA 54°,
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA),
CUMBRE DE MERCOSUR Y OTROS".
ID: 450.743.**

Documentos Legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Urban Clasic S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Capacidad Financiera

Documentos	
Urban Clasic S.R.L.	Urban Clasic S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple

Experiencia Requerida

Documentos	
Urban Clasic S.R.L.	Urban Clasic S.R.L.
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC.	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de instituciones públicas y/o privadas de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	
Urban Clasic S.R.L.	Urban Clasic S.R.L.
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo establecido en el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica inmediata del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipos para las empresas que no sean MYPYMES. Para el efecto, para demostrar poseer la solvencia solicitado precedentemente será por medio de la presentación de un extracto bancario mensual al cierre del mes de mayo y además deberá presentar un extracto bancario al día anterior de la presentación de la carpeta de ofertas donde conste su disponibilidad en efectivo.	Cumple
Declaración Jurada de Confidencialidad.	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos cinco (5) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado, Servicio de Infraestructura, sonido, luces y/o Actividades Artísticas. La declaración jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito como experiencia con empresas privadas y públicas.	Cumple

Considerando lo mencionado análisis precedentemente, se constata que la empresa **Urban Clasic S.R.L.**, cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, así mismo con la evaluación en cuanto a capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para este procedimiento licitatorio.

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados", el cual establece que durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2024
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024
"SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA, SONIDO, LUCES Y OTROS PARA EVENTOS PROTOCOLARES - ASAMBLEA 54°,
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA),
CUMBRE DE MERCOSUR Y OTROS".
ID: 450.743.

- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado de referencia.

- En base a lo mencionado, y conforme al Análisis del Precio Ofertado, se constata que los precios de la empresa **Urban Clasic S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Teniendo en cuenta el análisis expuesto anteriormente, se da continuidad al proceso de Adjudicación, de conformidad a las normativas que hacen a la materia, y a los documentos presentados por la citada empresa.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa oferente, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo N° 19, del Decreto N° 9823/2023.

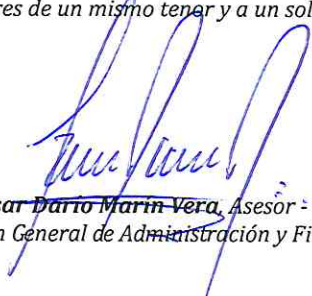
Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de la empresa oferente para este llamado, el cual forma parte como Anexo de este Informe de Evaluación.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallado de la siguiente manera:

- **Urban Clasic S.R.L.** con RUC N° 80057531-8, por un monto mínimo de **dos mil millones de Guaraníes (Gs. 2.000.000.000)**, y un monto máximo de **cuatro mil millones de Guaraníes (Gs. 4.000.000.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. César Darío Marín Vera, Asesor - Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2024
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024
"SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA, SONIDO, LUCES Y OTROS PARA EVENTOS PROTOCOLARES - ASAMBLEA 54°,
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA),
CUMBRE DE MERCOSUR Y OTROS".
ID: 450.743.**

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Ratios									
RAZÓN SOCIAL:	Urban Clasic S.R.L.								
LIQUIDEZ									
	2021		2022	%	2023	%	PROMEDIO		
Activo Corriente	1.568.878.719	15,98	8.698.597.811	11,65	4.711.889.850	33,42	20,35		LIQUIDEZ
Pasivo Corriente	98.169.521		746.427.883		141.002.281				DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO									
	2021	%	2022	%	2023	%	PROMEDIO		
Pasivo Total	98.169.521	0,06	746.427.883	0,09	1.410.102.281	0,24	0,13		ENDEUDAMIENTO
Activo Total	1.568.878.719		8.698.597.811		5.985.109.946				NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA									
	2021	%	2022	%	2023	%	PROMEDIO		
Resultado	1.124.403.799	3,75	7.605.864.529	25,35	4.171.636.697	139,05	56,05		SOLVENCIA
Capital	300.000.000		300.000.000		30.000.000				PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.


Abg. César Darío Marín Vera, Asesor - Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento de Contabilidad